

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN RAMAL MONTE SANCHA Nº 12 (EXPEDIENTE Nº PL 53/2025).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 53/2025), cuyo ámbito se desarrolla en la parcela sita en calle Ramal Monte Sancha nº 12, con una superficie de 699, 72 m², clasificada como Suelo Urbano y calificada con la ordenanza zona de ciudad jardín CJ-1 a, con uso de residencial. Su perímetro linda al este y al oeste con otras parcelas, al norte con la C/ Ramal de Monte Sancha y al sur con C/ Travesía de Monte Sancha.

El objeto del Estudio de Detalle es proponer la adopción del perfil actual del terreno como perfil de referencia para la implantación de una vivienda unifamiliar aislada, así como la conservación de las alineaciones existentes en los linderos públicos norte y sur de la parcela para evitar discontinuidades en las vías de servicio, sin afectar a las parcelas colindantes.

1/2

El Estudio de Detalle justifica la necesidad de tomar el perfil actual del terreno como rasante de referencia y de conservar las alineaciones existentes en los linderos públicos norte y sur de la parcela en base a que:

- La edificación de la parcela que nos ocupa data de 1970, constatando así que se trata de una rasante consolidada en el tejido urbano.
- La rasante actual de la parcela se presenta una diferencia de 2 m respecto a la parcela nº 14, superando el máximo de 1,5 m permitido por el artículo 12.2.4 sobre movimientos de tierra. Se propone, tomando como referencia la cota actual del terreno, generar una plataforma a cota 39,00 m que cumpla con las diferencias máximas de rasante entre parcelas colindantes.



Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 2026 se acordó **Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** en C/ Ramal Monte Sancha nº 12, promovido por **Patrimonial Granados Moreno S.L.**, r/p D. Rafael Granados Moreno, según documentación presentada el 25 de marzo de 2026; todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 8 de abril de 2026 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TPjgsC0sglG02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	24/06/2026 10:49:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TPjgsC0sglG02ydkm2cFJQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento personal a los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el ámbito; **así como a los colindantes**; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

2/2

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-ESTUDIO-DE-DETALLE-EN-CALLE-RAMAL-MONTE-SANCHA-N-12-PL53-2025/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-



Código Seguro De Verificación	TPjgsC0sglG02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	24/06/2026 10:49:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TPjgsC0sglG02ydkm2cFJQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

